

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**MINISTERIO DE TRANSPORTE**

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

**RESOLUCIÓN No. 1750**

**(23 DE DICIEMBRE DE 2014)**

*“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No VJ-VAF-SA-010-2014”*

**LA VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 4165 de 2011, el Decreto 1510 de 2013 y las Resoluciones No. 319 de 2012 y 308 del 27 de marzo de 2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Agencia Nacional de Infraestructura el día 14 de noviembre de 2014 publicó en el SECOP a través del Portal único de Contratación, el Aviso de Convocatoria, los Estudios y Documentos Previos, el Proyecto de Pliego de Condiciones y sus Anexos, correspondientes al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No VJ-VAF-SA-010-2014, cuyo objeto es: “CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD, QUE INCLUYE: SOPORTE TÉCNICO Y OPERACIONAL DE SALAS Y CARTELERAS DIGITALES; DISEÑO Y ELABORACIÓN PIEZAS AUDIOVISUALES, MULTIMEDIA, GRABACIONES AUDIENCIAS PÚBLICAS Y TRANSCRIPCIONES DE AUDIO Y VIDEO A TEXTO; Y SERVICIOS DE STREAMING Y WEBTV.”

Que el presupuesto oficial estimado y el plazo de ejecución del contrato que se derive de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No VJ-VAF-SA-010-2014, son los que se indican a continuación:

<b>PRESUPUESTO</b>	<b>PLAZO</b>
QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$546.000.000). a) El presupuesto para 2014, será de veinte millones de pesos M/cte. (\$20.000.000). b) Para el año 2015, trescientos treinta millones de pesos M/cte. (\$330.000.000) c) Para el año 2016, serán ciento noventa y seis millones de pesos M/cte. (\$196.000.000)	El plazo para la ejecución del Contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de junio de 2016 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.

Que el valor del Contrato que se suscriba con ocasión del presente proceso de selección se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 95014 del 17 de octubre de 2014 y la autorización de vigencias futuras mediante oficio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público No. 2-2014-034919, con el número de referencia 1- 2014 -060330 del 16 de septiembre de 2014.

“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No VJ-VAF-SA-010-2014”

Que el día 28 de noviembre de 2014 se dio respuesta a las observaciones presentadas por los interesados al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron publicadas en la misma fecha en el SECOP a través del Portal Único de Contratación.

Que mediante Resolución número 1635 del 1 de diciembre de 2014 se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No VJ-VAF-SA-010-2014, Acto Administrativo que fue publicado en la misma fecha en el SECOP a través del Portal Único de Contratación.

Que dentro del término previsto para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo no se recibió ninguna por parte de los interesados en el proceso de selección.

Que el día 16 de diciembre de 2014, se llevó a cabo el Cierre del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No VJ-VAF-SA-010-2014. En dicho acto se recibió la siguiente propuesta:

No	NOMBRE PROPONENTE
1	ORGANIZACIÓN AXÓN 360 S.A.S.

Que el día 18 de diciembre de 2014, se publicó en el SECOP a través del Portal Único de Contratación el informe inicial de evaluación de la oferta allegada al proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No VJ-VAF-SA-010-2014. El resultado de dicha verificación fue el siguiente:

	Nombre Proponente	VERIFICACIÓN JURIDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA
1	ORGANIZACIÓN AXÓN 360 S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que durante el periodo comprendido desde el 19 al 23 de diciembre de 2014 se corrió traslado del informe de evaluación, periodo durante el cual no se presentaron observaciones al mismo.

Que luego de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes del oferente, se procedió a la evaluación y asignación de puntaje, quedando de la siguiente manera:

No.	Proponente	Oferta Económica	Factor de Calidad	Apoyo a la Industria Nacional	Total
1	AXON 360 S.A.S.	600	300	100	1000

Que el 23 de diciembre de 2014 se expidió adenda No. 1 modificando el cronograma del presente proceso de selección, en vista de que no se presentaron observaciones, y estableciendo como fecha de publicación del informe final de evaluación y adjudicación el día 23 de diciembre de 2014.

Que el día 23 de diciembre se publicó el informe de evaluación final en los términos indicados en los términos mencionados.

“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No VJ-VAF-SA-010-2014”

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No VJ-VAF-SA-010-2014, cuyo objeto consiste en: “CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD, QUE INCLUYE: SOPORTE TÉCNICO Y OPERACIONAL DE SALAS Y CARTELERAS DIGITALES; DISEÑO Y ELABORACIÓN PIEZAS AUDIOVISUALES, MULTIMEDIA, GRABACIONES AUDIENCIAS PÚBLICAS Y TRANSCRIPCIONES DE AUDIO Y VIDEO A TEXTO; Y SERVICIOS DE STREAMING Y WEBTV” al proponente **ORGANIZACIÓN AXON 360 S.A.S.**, con NIT 800.212.052-5, representado legalmente por **GILBERTO GARCÍA BUITRAGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No 19.456.311 de Bogotá. La adjudicación se efectúa por un valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$546.000.000)**, incluidos todos los costos directos e indirectos en los que incurra el contratista para la ejecución del objeto contractual y el IVA, y atendiendo a los valores unitarios consignados en la oferta económica

El plazo máximo dentro del cual el contratista deberá ejecutar el contrato será **hasta el 30 de junio de 2016** o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.

**ARTICULO SEGUNDO:** Publicar la presente decisión en la página del SECOP a través del Portal Único de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013.

**ARTÍCULO TERCERO:** De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente acto administrativo no proceden recursos en la vía gubernativa.

Dada en Bogotá D. C., a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2014.

**PÚBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO**  
Vicepresidenta Administrativa y Financiera

Proyectó: María Camila Anaya Latorre – María Jessica Paola Alzate Gómez – Abogadas- GIT de Contratación- Vicepresidencia Jurídica  
Revisó aspectos jurídicos: Gabriel Eduardo Del toro Benavides- Coordinador GIT de Contratación- Vicepresidencia Jurídica  
Revisó aspectos técnicos: Luis Fabián Ramos - Vicepresidencia Administrativa y Financiera